

Expediente: 77/23

Carátula: SEQUEIRA SANTOS SALOMON C/ EL CHURQUI S.C.A S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **08/07/2024 - 04:41** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - EL CHURQUI S.C.A, -DEMANDADO 27321673061 - SEQUEIRA, SANTOS SALOMON-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 77/23



H3020177619

JUICIO: SEQUEIRA SANTOS SALOMON c/ EL CHURQUI S.C.A s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE  $N^{\circ}77/23$ .

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que el 10/06/24 se libró cédula al domicilio real de "El Churqui S.C.A" a fin de notificar de la apertura a pruebas y de la la Audiencia Preliminar fijada para el día 25/07/24, habiendo sido notificado en fecha 12/06/24 por lo que el proveído adquiere firmeza el dia 24/07/2024. Asimismo informo que en fecha 05/06/2024 se ordenó reservar las pruebas presentadas por la parte actora hasta que el Churqui S.C.A, sea notificado en su domcilio real, atento a que el plazo es común, conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 05 de julio de 2024.FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.

Monteros, 05 de julio de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria y teniendo en cuenta que el dia 24/07/2024 opera el vencimiento para el ofrecimiento de pruebas y la pirmera audiencia se fijó para el dia 25/07/2024 y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en art. 443 inc 2 (*Disponer que las partes ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse en el plazo común de diez* (10) días, vencido el cual se pondrán los ofrecimientos para conocimiento de la contraria con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha prevista para la Primera Audiencia), se dispone:

- 1- Reprográmese la fecha de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba <u>para el día</u> 02/09/2024 a horas 08:30
- 2- Notifíquese del proveído de apertura a pruebas dispuesta en fecha 21/05/24 y la <u>nueva fecha de audiencia fijada en el punto que antecede</u>, a "El Churqui S.C.A" en su domicilio real. Hágase constar que la cédula tramitará "libre de derecho". Póngase a conocimiento de las partes.- JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS JUEZA.-

Certificado digital: CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital: CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.